

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19046 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 7/04/2014, dictado en el procedimiento concurso abreviado n.º 209/2014, NIG n.º 12040-66-2-2014-0000233, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Aurae Pigar, S.L., domiciliado en Avenida Rey don Jaime, 18, 1.º Castellón y CIF número B98151434.

Segundo: Que se a determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Fidel Blasco Miota, con domicilio en c/ Mayor, núm. 2, 1.º D-E, C.P 12001 Castellón y dirección electrónica auraepigar@aconcursal.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de la Administraciones Públicas.

Castellón, 15 de abril de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140020314-1